

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**RECOLETA**  
REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**URBANO**  **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
29
Fecha de Aprobación
01 AGO. 2023
ROL SII
3632-10

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 601 de fecha 12/05/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 30446232 de fecha 01/08/2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

## RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77,34 m<sup>2</sup> ubicada en Potrerillos CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° 2618 Lote N° 13 manzana B  
localidad o loteo La Consistorial - Parta Hijueta sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)  
4 Chacra San Rafael timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Fernando Soto Magaña</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	

## 3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
<b>Cristian Ricardo Gomez Fiedler</b>	<b>Arquitecto</b>	---

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



## 4. Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	\$	12.823.745
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$	192.356
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$		
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	\$	96.178
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda					\$ 96.178
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		30446232	FECHA:	01/08/2023	

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de **77,34 m2**, en un (1) piso con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **192 m2**. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Comedor, Estar, Baño y un (1) Dormitorio en primer piso. La regularización contempla un agrupamiento Aislado con Adosamiento de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.

- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

IDDoc.:

2105724

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 01/08/2023  
20:04:08 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 721a9e73e378f71

